

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Subscription type (e.g., Provincias, Ultramar, Extranjero) and Price (e.g., 21 rs., 60, 120, 220, 30, 90, 72, 144)

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de la villa de Pedrera para la desecacion, y saneamiento de los terrenos inundados por las aguas de las lagunas inmediatas a dicha poblacion, y conocidas con los nombres de Laguna alta, Laguna grande y Laguna salada.

Visto el proyecto formado por el Ayudante primero de Obras públicas D. Juan Pelayo:

Vista la solicitud de D. José María Marrón y D. Antonio María Carrasco, propietarios ámbos, y cesionario además el primero de la mayor parte de los dueños de los terrenos inundados, en que se comprometen á llevar á cabo las obras de desecacion con arreglo al proyecto mencionado:

Vistos los informes favorables del Ingeniero Jefe, Consejo y Gobernador de la provincia de Sevilla respecto á la totalidad del pensamiento, y el de la Diputacion provincial acerca de la utilidad pública de la obra:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 29 de Abril del año último:

Oida la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y en conformidad con lo que, de acuerdo con su dictamen y el de la Direccion general de Obras públicas, me ha propuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Se declaran de utilidad pública las obras de desecacion y saneamiento de los terrenos ocupados por las lagunas Alta, Grande y Salada, contiguas á la villa de Pedrera.

Art. 2.º Se autoriza á D. José María Marrón y D. Antonio María Carrasco para que procedan al desagüe y saneamiento de los terrenos inundados, previa expropiacion forzosa con arreglo á la ley de 17 de Julio de 1836, de la parte de las lagunas cuyos dueños no hubieran convenido en la cesion hecha ante el Ayuntamiento al primero de dichos interesados, así como de las demás tierras de propiedad particular que fuere necesario ocupar para la construccion de las obras proyectadas.

Art. 3.º Las obras se verificarán con entera sujecion al proyecto formado por el Ayudante de Obras públicas, D. Juan Pelayo, y bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia.

Art. 4.º Los concesionarios quedan obligados á la conservacion de la alcantarilla que se ha de construir entre las lagunas Alta y Grande en el canal que va de Granada á Sevilla, y á la del canal de desagüe desde las lagunas al arroyo salinero.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO, EL MINISTRO DE FOMENTO,

RAFAEL DE BUSTOS Y CASTILLA.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen de la primera Seccion del Real Consejo de Instruccion pública, y sin perjuicio de las disposiciones que se adopten sobre libros de texto, ha tenido á bien aprobar para la clase de lectura, en las escuelas de niñas, el titulado Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa, por D. Pedro Felipe Monlau, edicion de Madrid 1860.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1861.

CORVERA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. la REINA (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Direccion y con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Francisco Antonio Iribarren para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas de los arroyos denominados Ursúa y Ezcurreabia como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el término de la villa de Echalar, provincia de Navarra; debiendo ejecutarse las obras con entera sujecion al proyecto aprobado en esta fecha, y bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia de Logroño.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1861.

CORVERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 10.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:

«He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de una instancia que ha promovido el Subteniente que fué del ejército de Filipinas D. Eduardo Pita del Cerro, el cual, con sujecion á lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden de 27 de Setiembre de 1854, ha vuelto á su anterior clase, solicitando se le reponga en el referido empleo de Subteniente de infantería, en atencion á haber regresado por enfermo de Ultramar, y á que han obtenido dicho ascenso en la Península los demás Cadetes del cuerpo de la época del recurrente. Enterada S. M., y conformándose con lo informado por V. E. en su oficio de 29 de Noviembre último, se ha servido resolver, que así el interesado, como los demás que se encuentren en su caso, se examinen de todos los trimestres de estudios que podian haber cursado desde que fueron declarados Subtenientes de Ultramar; y si en ellos mereciesen aprobacion, se les incorpore al que les corresponda en su anterior clase de Cadetes, ó si fueren los prefijados por Reales órdenes para el ascenso, se les conceda este con la antigüedad de los de su promocion y el último lugar en ella.»

De orden de S. M., comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1861.

EL SUBSECRETARIO,

FRANCISCO DE UZTÁRIZ.

Señor....

Número 11.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de la Isla de Cuba lo siguiente:

«He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la carta del antecesor de V. E. núm. 4.192, de 3 de Diciembre de 1858, consultando si los Cadetes de los cuerpos de Milicias disciplinadas de esa Isla tienen derecho al abono de tiempo que para optar á la cruz de San Hermenegildo y á premios de constancia se concedió á los Jefes y Oficiales é individuos de tropa por el Real decreto de 7 de Diciembre de 1857, expedido con motivo del fausto natalicio de S. A. R. el Principe de Asturias. Enterada S. M., y conformándose con lo opinado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 31 de Agosto último; teniendo presente que la referida ventaja, así como tambien la de igual naturaleza concedida por otro anterior decreto de 5 de Enero de 1852, se han hecho extensivas con Real aprobacion á los alumnos del cuerpo de Estado Mayor del ejército y Academia de Ingenieros; y considerando que es equitativo y justo ampliar á los demás individuos que se encuentran en el mismo ó análogo caso el propio beneficio, ha tenido á bien declarar S. M., que tanto el abono de dos años de servicio para optar á los diferentes grados y pensiones de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, concedido por el art. 4.º del Real decreto de 7 de Diciembre de 1857, como el año de igual abono para el mismo efecto á que se contrae el art. 8.º del 5 de Enero de 1852, son aplicables á los alumnos y Cadetes de todas las armas é institutos del ejército.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1861.

EL SUBSECRETARIO,

FRANCISCO DE UZTÁRIZ.

Señor....

Número 12.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Caballería lo que sigue:

«Enterada la REINA (Q. D. G.) del oficio de V. E. en que manifiesta que el Capitan graduado Teniente del regimiento húsares de Calatrava, undécimo de caballería, D. Luis Fernandez Vazquez no se ha presentado en su cuerpo para la revista del presente mes, y que ha pasado tres en marcha sin haber justificado su existencia más que en Noviembre próximo pasado, se ha servido resolver que el expresado Oficial sea baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo dispuesto en Real orden de 19 de Enero de 1850; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta disposicion se comunique á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter militar que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1861.

EL SUBSECRETARIO,

FRANCISCO DE UZTÁRIZ.

Sr....

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

Infantería.

25 Enero. Al Director general de Infantería.—Concediendo licencia al Teniente D. Eduardo Torroba y Cabello.

Al mismo.—Aprobando la comision conferida al Capitan D. Federico Parera y Gonzalez.

Al mismo.—Concediendo licencia al Teniente Don Antonio Alonso y Cordero.

Al mismo.—Id. prórroga al Capitan D. Francisco Jimenez.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Evaristo Barrio y Saiz.

Al mismo.—Id. al id. D. José Ferrer y Fons.

Al mismo.—Negando licencia al Subteniente D. Eusebio Revilla y Maestro.

Al mismo.—Destinando al provincial de Segovia al Capitan D. Francisco Campos y Dominguez.

Al mismo.—Concediendo licencia al segundo Comandante D. Leon Fernandez y Gonzalez.

Al mismo.—Id. el pase al Colegio de infantería al Cadete del de artillería D. Antonio Villarreal.

Al mismo.—Id. prórroga al Teniente D. Gabriel Garcia y Esteba.

Al Capitan general de Andalucía.—Aprobando se encargue del deposito de transeuntes de Algeciras al Capitan D. Hedefonso Lara y Bergui.

Al de Castilla la Nueva.—Concediendo permiso para fijar su residencia en esta corte al primer Comandante D. Juan de Góngora y Palomo.

Al de las Baleares.—Id. prórroga al Teniente D. Juan Bibilione y Sales.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo licencia al Teniente D. José del Barco y Rendon.

Artillería.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Concediendo el premio de constancia de 4 rs. al mes al artillero Francisco Mirabet.

Al mismo.—Id. el id. á Pedro Martín.

Al mismo.—Id. el id. á Pedro Contreras.

Al mismo.—Id. el id. á Antonio Romero.

Al mismo.—Id. el de 10 rs. id. á Mariano Sanjaime.

Al mismo.—Id. el de 15 rs. id. á cinco sargentos segundos.

Al mismo.—Id. el de 30 rs. al músico Lorenzo Masagó.

Al mismo.—Id. igual premio al sargento primero Melchor Manzó.

Al mismo.—Id. el id. al Manuel Artigas.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general de Estados Mayores.—Resolviendo quede sin efecto el nombramiento de Gobernador del castillo de las Peñas de San Pedro en favor del primer Comandante D. Lesmes Salazar y Echevarría.

Al mismo.—Nombrando Gobernador del expresado castillo al primer Comandante excedente D. Pedro Rodriguez Sesmero.

Artillería.

26 id. Al Capitan general de Cuba.—Promoviendo á Coronel de artillería para la Habana al Teniente Coronel D. Juan Ojeda.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Concediendo relit en la cruz de María Isabel Luisa, pensionada, al cabo licenciado Andrés Villarreal y Colante.

Cruces.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo la senalla de San Hermenegildo á D. Jaime Liott y Argilaga.

Al mismo.—Id. á D. Esteban Ferrin y Naveira.

Al Director general de Caballería.—Id. á D. José Lagunero y Guipuro.

Id. id. á D. Antonio Lirio y Martín.

Al Capitan general de Filipinas.—Declarando antigüedad en id. á D. Vicente Morillo y Aceituno.

Monte-pío.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo fijar su residencia en Málaga á Doña María del Carmen Aguilar y Espada.

Al mismo.—Id. á Doña María del Carmen Osuna y Aguilar.

Cuba.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. Felipe Altura y Perez.

Al mismo.—Id. retiro con uso de uniforme al Teniente D. Juan Arcos y Garcia.

Filipinas.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Disponiendo quede sin efecto el pase al ejército de Filipinas con el empleo de Teniente concedido al Subteniente D. Marcos Rodriguez y Garcia.

Infantería.

28 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo licencia al Capitan D. Leon Ortega y Ortega.

Al mismo.—Id. al id. D. Estanislao Pares y Garcia.

Al mismo.—Id. al id. D. Juan Ballester y Rosello.

Al mismo.—Id. al id. D. José Fernandez Mayoral.

Al mismo.—Id. al id. D. Mariano Royo y Ruzola.

Al mismo.—Id. al id. D. Carlos Lopez Delpan.

Al mismo.—Id. al id. D. Ramon Pacheco y Velez.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. José Bernabeu y Garcia.

Al mismo.—Id. prórroga al Capitan D. Fernando Fando.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Mariano Cibran y Hernandez.

Al mismo.—Id. al id. D. Eduardo Manesa y Serra.

Al mismo.—Id. al id. D. Pedro Cornell y Cornell.

Al mismo.—Id. al id. D. Salvador Goyanes y Sanjurjo.

Al mismo.—Id. al id. D. Tomás Durós y Valdemoro.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando que el tercer jefe D. Rafael de la Serna y Pizton pase á mandar la fuerza del cuerpo destinada á la escuela de tiro del Pardo.

Al mismo.—Concediendo abono de tiempo al Capitan D. Miguel Correa y Agustin.

Guardias civiles.

Id. id. Al Director general de la Guardia civil.—Concediendo empleo de primer Comandante de caballería al primer Capitan D. José Molina y Cruz.

Al mismo.—Id. licencia al Teniente D. Guillermo Falgueras y de Leon.

Al mismo.—Negando mejora de antigüedad al Teniente D. Francisco Aparicio y Rodriguez.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Puerto-Rico.—Concediendo relit en una cruz pensionada de María Isabel Luisa al cabo de mar licenciado Antonio Garcia.

Al de Andalucía.—Id. licencia al Teniente D. José Gabarri y Negris.

Al mismo.—Id. al id. D. Andrés Carretero y Gomez.

Monte-pío.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar.—Trasladando á las oficinas de Vizcaya la pension que Don Gonzalo de Arana y Echevarría tenia consignada en la isla de Cuba.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo licencia para pasar á Málaga á Doña María del Carmen Moral y Hurtado.

Al mismo.—Id. pension á Santiago Velasco y Fernandez.

Al mismo.—Id. á Joaquín Sanchez y Vallés.

Al mismo.—Id. á Ramon Sanchez de la Teja.

Al mismo.—Id. á Manuel Arrate y Forde.

Al mismo.—Id. á José Gutierrez Gabito.

Al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Manuel Martinez de Velasco.

Infantería.

29 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo relit con abono de sueldos al Capitan D. Antonio Martinez Estéban.

Al mismo.—Id. al id. D. Juan Garrido y Gil.

Al mismo.—Id. prórroga al Brigadier D. Juan Alaminos y de Vivar.

Al mismo.—Id. licencia al Teniente D. Juan Ganga y Bru.

Al mismo.—Nombrando Ayudante del primer batallon del regimiento Fijo de Ceuta al Teniente D. José Crespo.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo fijar su residencia en esta corte al Teniente Coronel D. José Wambaesens y Dorado.

Al mismo.—Id. prórroga al Teniente D. Matias Villanova y Pomar.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Aprobando una propuesta de variacion de destino del Capitan Don Luis Alonso.

Al mismo.—Id. otra de ascenso á Capitan D. Eduardo Gonzalez.

Artillería.

Id. id. Al Director general de Estados Mayores.—Nombrando Gobernador del castillo de Belver al Capitan Don Joaquin Perez Maffey, primer Ayudante de Cádiz.

Cruces.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Negando la senalla de San Hermenegildo á D. Rafael Gerona y Trillo.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pension en la plaza de San Hermenegildo á D. Carlos Emilio y Biessa, á D. Buenaventura Puig y Ordena y á D. Manuel Carrasco y Garcia.

Al mismo.—Id. pension en la cruz de id. á D. Andrés Garcia Martinez y á D. Juan Loredo é Infanzon.

Canarias.

Id. id. Al Capitan general de las islas Canarias.—Nombrando Teniente del batallon provincial de la Laguna al Subteniente D. Amaro Gonzalez y Gonzalez.

Caballería.

30 id. Al Director general de Caballería.—Aprobando el pase á la remonta de Aragon del Capitan D. Fausto Caballero y la colocacion en el regimiento de Lusitania de D. Benito Mars.

Al mismo.—Id. al de Villaviciosa del Capitan D. Vicente Talabart y la colocacion en el escuadron de Mallorca del de igual clase D. Pedro Perez y Vaquero.

Al mismo.—Id. que el Teniente D. Benito Paramio y Pascual cubra una vacante que existe de su clase en el regimiento de Calatrava.

Al mismo.—Negando retiro al segundo picador Don Francisco Hidalgo y Boffi.

Al mismo.—Aprobando la colocacion en cuerpo de dos Capitanes de reemplazo.

Al mismo.—Id. de dos Tenientes id.

Al de Sanidad militar.—Id. una propuesta para cubrir unas vacantes de Profesor de escuela, dos de primeros y sus resultados en veterinaria militar.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general de Estados Mayores.—Aprobando la baja en la Escuela, del alumno D. Alvaro Elias y Asencos.

Guardias civiles.

Id. id. Al Director general de Guardias civiles.—Negando prórroga al Teniente de infantería D. Francisco Zardín y Dolz.

Justicia militar.

Id. id. Al Capitan general de Andalucía.—Aprobando el nombramiento de Fiscal hecho á favor del segundo Comandante D. José Duarte y Giorio.

Caballería.

31 id. Al Director general de Caballería.—Aprobando una propuesta de ascenso á Capitanes de dos Tenientes.

Artillería.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Aprobando una propuesta de ascensos y variaciones de destinos de Jefes y Oficiales del arma.

Al mismo.—Id. otra de variacion de cuatro Jefes.

Al mismo.—Id. otra de ascenso de ocho alumnos á Subtenientes alumnos.

Al mismo.—Id. otra de 16 Cadetes á Subtenientes alumnos.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Disponiendo el abono correspondiente á una cruz de María Isabel Luisa, pensionada con 30 rs. al mes, al soldado licenciado Manuel Godino Rodriguez.

Al mismo.—Id. relit en la de 30 rs. id. al id. Juan Herranz y Martinez.

Al de Aragon.—Id. id. al id. Manuel Saura y Cabrerizo.

Al mismo.—Id. en la de 10 rs. id. al id. Miguel Torralva y Bolaza.

Al mismo.—Id. en id. al id. Mariano Margalejo y Domper.

Al mismo.—Id. en dos cruces, una de 10 rs. y otra de 30 rs. id. al id. José Antin y Sampietro.

Al mismo.—Id. en la de 10 rs. id. al id. Narciso Ferraz y Pera.

Al mismo.—Id. en dos de 30 rs. id. al id. Antonio Cuello y Cabrero.

Al de Cataluña.—Id. en la de 30 rs. id. al cabo segundo id. Carlos Glante.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este dia ante la Junta para la adquisicion de Deuda consolidada y diferida á 3 por 100, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 25 de Junio último, consiguiente á las disposiciones contenidas en las leyes de 1.º de Mayo de 1853, 11 de Julio de 1856 y 1.º de Abril de 1859, respecto á la amortizacion de dichas clases de Deuda.

PRECIOS MÁXIMOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE SEÑORES MINISTROS PARA QUE SIRVAN DE TIPO EN LA SUBASTA.

EN LA DEUDA CONSOLIDADA Á 3 POR 100 INTERIOR Y EXTERIOR EL DE 50,10.—IDEM DIFERIDA Á 3 POR 100 INTERIOR Y EXTERIOR EL DE 52,30.

Proposiciones presentadas.

Table with 4 columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de Deuda, Importe nominal, Cambio á que ofrecian su venta. Lists various subjects and their bids for consolidated and deferred debt.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de Deuda, Importe nominal, Cambio a que ofrecen su venta. Lists names and amounts.

En Londres.

Table with columns: D. Luis Cohen, Consolidada, Consolidada exterior, Importe nominal, Cambio.

En Madrid.

Table with columns: D. José María Buisen, Diferida, Importe nominal, Cambio. Lists names and amounts.

En Londres.

Table with columns: D. Luis Cohen, Diferida exterior, Importe nominal, Cambio.

Proposiciones admitidas.

EN LA DEUDA CONSOLIDADA DEL 3 POR 100.

Table with columns: Interesados, Nominal, Cambio, Efectivo. Lists names and amounts.

DE LA DEUDA DIFERIDA DEL 3 POR 100.

Table with columns: D. José María Buisen, Joaquín Hernández, José María Buisen, Importe nominal, Cambio, Efectivo.

Madrid 31 de Enero de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. R.—El Director general, Presidente, Sancho.

Table with columns: Relación de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal que no se han presentado a recoger los créditos emitidos a su favor, a pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y a fin de evitarles las consecuencias a que podrían dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí o por medio de apoderados con dicho objeto, en la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez a dos, en los días no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 25 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidación la factura correspondiente.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellón. Lists names and amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellon. Multiple columns for different categories and locations like Burgos, Jaen, Llerida, Navarra, etc.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

Mes de Diciembre de 1860.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesoreria de la Direccion general dentro del referido mes de Diciembre, que forma esta Contaduria consiguiente a lo dispuesto en el párrafo veintiocho, art. 53 de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

Main table with columns: Documentos emitidos, CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION, PARCIAL, TOTAL. Includes sub-sections for CREACIONES and CONVERSIONES.

NOTAS.

Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas en el Departamento por los siguientes CONCEPTOS.

Summary table for CONCEPTOS with columns: CONCEPTOS, Rs. cénts., CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. cénts.

Table with columns: CONCEPTOS, Rs. céntos., CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. céntos. Includes items like Presas inglesas, Documentos antiguos no recogidos, etc.

2. En equivalencia de los créditos emitidos por conversiones y canjes se han amortizado los siguientes

Table with columns: CRÉDITOS AMORTIZADOS, Rs. céntos., BAJAS, CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. céntos. Includes Renta consolidada del 3 por 100 interior, Renta diferida a 3 por 100 exterior, etc.

3. Además se han amortizado en pago de débitos, subastas y otros conceptos los créditos siguientes:

Table with columns: CAPITALES, INTERESES, TOTAL. Includes Renta consolidada 3 por 100 interior, Deuda diferida a 3 por 100 exterior, etc.

Madrid 12 de Enero de 1861.—Manuel M. Secades.—V. B.—Sancho.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Lugo y Santiago.

1. El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta desde Lugo a Santiago la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos a cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

12. Si durante el tiempo de este contrato, fuese necesario variar en parte la línea designada, y dirigirla a la correspondencia por otros u otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasione sin derecho a indemnización alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, o resultare de la variación aumento o disminución de distancias, el Gobierno determinará el abono o rebaja de la parte correspondiente de la asignación a prorrata.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: El que obligo a desempeñar la conducción del correo diario desde Lugo a Santiago y vice versa por el precio de 4.185 rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.

SANTO DEL DIA. San Andrés Corsino, Obispo, y San José de Leonisa, confesor. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de Nuestra Señora de las Maravillas.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar., Temperatura en grados Reaumur., etc. Includes data for 6 m., 9 m., 12 m., etc.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Table with columns: Localidades, Barómetro en milímetros a 0° y al nivel del mar., Temperatura en grados centígrados., Dirección del viento., Estado del cielo.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar., Temperatura en grados centígrados., Dirección del viento., ESTADO DEL CIELO.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, Precios de granos, Precios de artículos al mayor y por menor.

que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarla convenientes al servicio. 3. Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen deudamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 20 rs. vn. por cada cuarto de hora; y a la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigirla a la correspondencia por otros u otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasione sin derecho a indemnización alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, o resultare de la variación aumento o disminución de distancias, el Gobierno determinará el abono o rebaja de la parte correspondiente de la asignación a prorrata.

Madrid 12 de Enero de 1861.—El Director general de Correos, Mauricio Lopez Roberts.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Leon a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 4.214.418 rs.

1. El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta desde la Venta de San Rafael a Segovia y San Ildefonso la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos a cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

Modelo de proposición.

Enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día 1.º de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Leon a Astorga, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 62.000 reales en dinero o acciones de caminos, o bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Leon a Astorga, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Caja de Ahorros de Madrid.

Domingo 3 de Febrero de 1861. Han ingresado en este día, depositados por 2.687 individuos, de los cuales los 415 han sido nuevos imponentes. Se han devuelto, a solicitud de 99 interesados. El Director de semana, Marqués del Socorro.

ANUNCIOS.

CREDITO MOVILIARIO BARCELONÉS.—NO HABIÉNDOSE depositado número suficiente de acciones para la celebración de la junta general el día 9 del próximo Febrero, según estaba anunciado, se convoca nuevamente para el día 25 del mismo mes, a las once de la mañana, en el local del primer piso de la casa núm. 47 de la calle de Moncada, propia de la Sociedad, con arreglo al artículo 42 de los estatutos, y continuarán admitiéndose acciones al depósito para concurrir a ella hasta el día 9 de dicho Febrero.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE ALAR DEL REY A SANTANDER.—Con arreglo al art. 41 de los estatutos, convoco a los señores accionistas para la junta general ordinaria que debe celebrarse en esta ciudad el día 1.º de Marzo.

En ella se dará cuenta de la memoria, del balance general y del estado de la compañía a que se refieren los artículos 25 y 48 de los mismos estatutos, y se tratará de lo demás que autorizaron por ellos, sea útil a la empresa.

El citado balance y todos los libros y documentos de contabilidad estarán de manifiesto desde 1.º de Febrero para que los puedan examinar los señores accionistas. Se advierte a los que deseen concurrir a la junta que deberán presentar sus títulos de acciones en la Secretaría de la empresa 24 días antes de la reunión, según así lo prescribe el art. 44.

Santander 12 de Enero de 1861.—El Presidente del Consejo de administración, Cornelio Escalante.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE.

Debido a proceder a la ejecución de las obras del trozo de la línea de Albacete a Cartagena, comprendido entre Murcia y el kilómetro 214, las cuales constan de explanaciones, obras de fábrica, casillas de guarda, etc., y han sido presupuestadas aproximadamente en 9.300.000 rs., esta Compañía ha acordado ponerlas en subasta, la cual tendrá lugar el miércoles 27 del corriente a las cuatro de la tarde.

Las personas que quieran interesarse en ella deberán formular sus proposiciones con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Dirección de la Compañía, estación de Atocha.

Se declarará por el Sr. Presidente cuál sea el mejor postor, quedando al arbitrio del Consejo el admitir o no su proposición dentro de los cuatro días siguientes al de la subasta.

Los depósitos serán devueltos inmediatamente después de la adjudicación a los proponentes que no resultasen adjudicatarios.

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día 1.º de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Leon a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 4.214.418 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1853, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Leon, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día 1.º de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Leon a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 4.214.418 rs.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Leon a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 4.214.418 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1853, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Leon, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día 1.º de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Leon a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 4.214.418 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1853, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Leon, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio. TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho de la noche.—La escuela de la murmuración, comedia nueva en cinco actos, original de Sheridan, refundida y arreglada a la escena española.—Manoñas y toreros, baile dirigido por D. Antonio Vadillo, en el que tomará parte Doña Rosa Espert.—Herir por los mismos filos, sainete. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—El castillo maldito, zarzuela nueva en tres actos.